

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 25 de noviembre de 2020. En la fecha pasa a despacho del señor Juez para resolver renuncia de poder allegada por el DR. JUAN DAVID PÉREZ LÓPEZ, quien allega constancia de notificación de dicha determinación a la poderdante. Para resolver

VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
SECRETARIA

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

(R)

Manizales, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: SULEIMA VÁSQUEZ SAMBONI
Demandado: ALEXANDER RODRÍGUEZ LOMELIN
Radicado: 2019-00145

Vista la constancia secretarial que antecede, dado que el apoderado allega memorial de renuncia al poder y prueba de la notificación de dicha determinación a la poderdante, de conformidad con lo normado por el artículo 76 del Código General del Proceso, el despacho acepta la RENUNCIA del poder que hace el DR. JUAN DAVID PÉREZ LÓPEZ como apoderado de la demandante SULEIMA VÁSQUEZ SAMBONI.

La renuncia presentada por el apoderado, no pondrá fin al poder sino cinco (5) días después de notificarse por estado este proveído.

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ